

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DIA 03 TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 47 y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/16/2018.- INTERPUESTO POR LA C. MARIA DEL CONSUELO JONGUITUD MUNGUÍA, mexicana, mayor de edad y ostentándose como militante del partido MORENA, **EN CONTRA DE:** “20 de marzo del presente año fue designado el C. MARCO ANTONIO CONDE PEREZ como candidato a presidencia municipal de ciudad valles por el Partido “MORENA” según las redes sociales, y le agrego impresiones de la red social FACEBOOK y páginas de diarios locales, con lo cual acredito mi impugnación que realizo a esa designación, por no contemplar la equidad de género dentro del partido que lo postula, con lo cual doy cumplimiento a la fracción séptima del artículo 35° de la Ley de Justicia electoral en el Estado.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 03 tres de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 11:24 once horas con veinticuatro minutos, del día 03 tres de abril del presente año, escrito signado por la C. María del Consuelo Jonguitud Munguía, con el que comparece dentro del expediente TESLP/JDC/16/2018, al que adjunta la siguiente documentación:

- 1. Hoja blanca que contiene recorte de periódico de nota periodística.*
- 2. Hoja blanca que contiene recorte de periódico de nota periodística.*
- 3. Hoja blanca que contiene recorte de periódico de nota periodística.*

4. Copia simple del escrito signado por María del Consuelo Jonguitud Munguía, dirigido a la Lic. Elvira Viggiano, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos Zona Huasteca, de fecha 02 de abril de 2018.

Agréguense dichos documentos y anexos a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales a que haya lugar, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.